



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180144900

- 1.- Las comunicaciones remitidas por las entidades bancarias visibles a folios 55, 56 y 63 del plenario, se ponen en conocimiento de las partes para lo que estimen pertinente.
- 2.- Se pone de presente a los extremos de la litis la devolución del despacho comisorio No. 03530-18 sin diligenciar por el Juzgado Veintinueve (29) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, obrante a folios 57 a 62, para los fines pertinentes.
- 3.- En atención al escrito obrante a folio 66, el Despacho reconoce personería al abogado TOMAS FRANCISCO RODRIGUEZ JIMENEZ, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad con el poder otorgado.

NOTIFÍQUESE

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 34 de fecha 7 de mayo de 2021 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA